

Clave	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo que se informa	Título / Tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la Información	Fundamentos y razones	Fecha de elaboración de la información	Hipervínculo a la información	Sector de la población interesada	Observaciones	Lineamiento Séptimo	Lineamiento Octavo	Estamento del Padrón	Dirección General
11205	Centro Nacional de Control de Energía	2018	01/07/2017 al 31/12/2018	Temas recurrentes del Mercado Eléctrico Mayorista	1.-Procedimientos y requisitos para participar en el Mercado Eléctrico Mayorista. 2.-Procedimientos y requisitos de operación del Mercado Eléctrico Mayorista. 3.-Participantes de las subastas de largo plazo del Mercado Eléctrico Mayorista. 4.-Especificaciones técnicas de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista. 5.-Entidades e integrantes del Mercado Eléctrico Mayorista.	La información se considera de interés público en virtud de que su divulgación resulta útil para que los particulares y grupos de interés conozcan las actividades que lleva a cabo el CENACE y/o puedan llevar a cabo una gestión o trámite, en su caso. De igual forma, la información en mención fue requerida de manera frecuente a través de las solicitudes de acceso a la información por los particulares al CENACE. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales Séptimo fracciones II y III; y Octavo, fracción III de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.	07/01/2019	<a href="https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/REC_MEM.aspx">https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/REC_MEM.aspx</a>	Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista (Generadores, suministradores de servicios básicos, suministradores de servicios calificados, suministrador de último recurso, comercializador no suministrador y usuarios calificados participantes del mercado).			III. Aquella información que sea requerida de forma frecuente, es decir, los asuntos relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública realizadas constantemente por los particulares a los sujetos obligados.	Ejecutivo	DGEPPPOED
11205	Centro Nacional de Control de Energía	2018	01/07/2017 al 31/12/2018	Temas recurrentes del Sistema Eléctrico Nacional	1.-Planeación del Sistema Eléctrico Nacional. 2.-Operación del Sistema Eléctrico Nacional.	La información se considera de interés público en virtud de que su divulgación resulta útil para que los particulares y grupos de interés conozcan las actividades que lleva a cabo el CENACE. De igual forma, la información en mención fue requerida de manera frecuente a través de las solicitudes de acceso a la información por los particulares al CENACE. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales Séptimo fracciones II y III; y Octavo, fracción III de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.	07/01/2019	<a href="https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/REC_SIN.aspx">https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/REC_SIN.aspx</a>	Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista (Generadores, suministradores de servicios básicos, suministradores de servicios calificados, suministrador de último recurso, comercializador no suministrador y usuarios calificados participantes del mercado).			III. Aquella información que sea requerida de forma frecuente, es decir, los asuntos relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública realizadas constantemente por los particulares a los sujetos obligados.	Ejecutivo	DGEPPPOED
11205	Centro Nacional de Control de Energía	2018	01/07/2017 al 31/12/2018	Temas recurrentes de estructura y gestión de recursos del CENACE	1.-Temas inherentes a la administración de recursos humanos. 2.-Contrataciones de Bienes y servicios. 3.-Relación con proveedores 4.-Planeación y ejercicio presupuestal 5.-Equidad de género	La información se considera de interés público en virtud de que su divulgación resulta útil para que los particulares conozcan las actividades, gestión de recursos y conformación del CENACE. Asimismo, dicha información fomenta la cultura de la transparencia, propicia la rendición de cuentas a la sociedad y contribuye al combate de la corrupción. De igual forma, la información en mención fue requerida de manera frecuente a través de las solicitudes de acceso a la información por los particulares al CENACE. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales Séptimo fracciones II y III; Octavo, fracción III y Noveno, fracción VII de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.	07/01/2019	<a href="https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/REC_RECURSOS.aspx">https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/REC_RECURSOS.aspx</a>	Sociedad en general			III. Aquella información que sea requerida de forma frecuente, es decir, los asuntos relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública realizadas constantemente por los particulares a los sujetos obligados.	Ejecutivo	DGEPPPOED